



Factura: 002-002-000044568



20170901028C02050

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C02050**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

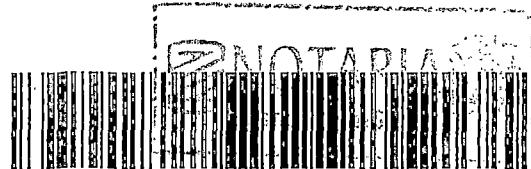
GUAYAQUIL, a 12 DE ABRIL DEL 2017, (13:05).

  
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

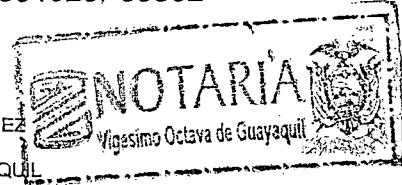
Nº TRAMITE: 20893-004-17 13/04/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000042080



20170901028P00502



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P00502						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (14:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA METINTEL A S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09922167430 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GLADYS MIRJAN FERNANDEZ DURAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ALQUILER DE ANCO

2017

09

01

28

NOTARIA 1

1 ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO**  
2 DE CAPITAL SUSCRITO **NOTARIA**  
3 **Y Vigésimo Octava de Guayaquil**  
4 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**  
6 **INMOBILIARIA METINTEL A S.A.**

7 **CUANTIA: \$10,000.00.**

8 **DI: TRES TESTIMONIOS.**

9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
11 **CATORCE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL**  
12 **DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA**  
13 **LÓPEZ**, Notaria Pública Titular **VIGÉSIMO OCTAVA** del  
14 Cantón, comparece la señora **GLADYS MIRIAN**  
15 **FERNÁNDEZ DURÁN**, por los derechos que representa de  
16 la compañía **INMOBILIARIA METINTEL A S.A.**, en calidad  
17 de **GERENTE GENERAL**, la compareciente declara ser de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
19 casada, ejecutiva, domiciliada en el Cantón  
20 Samborondón, en tránsito por ésta Ciudad de Guayaquil.  
21 La compareciente tiene capacidad civil y necesaria para  
22 celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de  
23 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
24 documentos de identificación que con su autorización han  
25 sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación  
26 Ciudadana del Registro Civil; y, papeleta  
27 de votación, y demás documentos debidamente  
28 certificados que se agregan al presente instrumento como  
habilitantes. Bien instruida en el objeto y resultado de

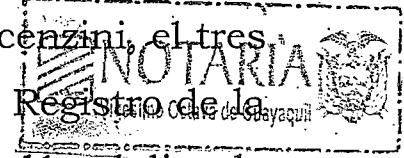
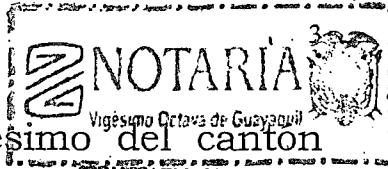
LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Y Vigésimo Octava de Guayaquil  
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Y Vigésimo Octava de Guayaquil

1 esta Escritura Pública a la que procede como ya queda  
2 indicado, con amplia y entera libertad para su  
3 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

4 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas  
5 a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el  
6 aumento de capital suscrito y la reforma parcial del  
7 estatuto social de la compañía INMOBILIARIA METINTEL  
8 S.A., que se estipulan y contienen al tenor de las siguiente  
9 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

10 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura  
11 Pública, la señora Gladys Mirian Fernández Durán, por los  
12 derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA**  
13 **METINTEL S.A.**, en calidad de Gerente General de  
14 aquella, debidamente autorizada por la Junta General  
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
16 celebrada el quince de diciembre del dos mil dieciséis, la  
17 misma que se incorpora al presente como habilitante.

18 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)** La  
19 compañía **INMOBILIARIA METINTEL S.A.** es una  
20 compañía constituida al amparo de las leyes  
21 ecuatorianas, la cual se constituyó mediante Escritura  
22 Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del  
23 Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de  
24 Portaluppi, el veinte de agosto del año dos mil uno,  
25 debidamente registrada en el Registro Mercantil del  
26 Cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de dos mil  
27 uno. **B)** Posteriormente, cambió su domicilio del cantón  
28 Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura

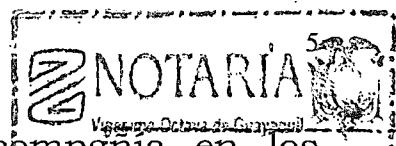


1 pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón  
2 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el tres  
3 de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro de la  
4 propiedad y mercantil del cantón Samborondón el diez de  
5 diciembre del mismo año.- C) En la sesión de la Junta  
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
7 compañía INMOBILIARIA METINTEL A S.A. celebrada el  
8 quince de diciembre del dos mil dieciséis, resolvió  
9 unánimemente el aumento de capital suscrito y la reforma  
10 del Estatuto Social. En la Junta General Universal  
11 Extraordinaria de Accionistas ya indicada, se autorizó a la  
12 Gerente General de la compañía, para que realice y celebre  
13 todos los actos y contratos públicos o privados  
14 necesarios para cumplir con las resoluciones  
15 adoptadas en la misma. **CLÁUSULA TERCERA:**  
16 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL**  
17 **CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO DEL**  
18 **MISMO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
19 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes  
20 expuestos, la señora Gladys Mirian Fernández Durán, por  
21 los derechos que representa de la compañía  
22 INMOBILIARIA METINTEL A S.A., en su calidad de  
23 Gerente General de la misma, declara de manera expresa  
24 e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones  
25 tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de  
26 Accionistas celebrada el quince de diciembre del dos mil  
27 dieciséis, lo siguiente: A) Que se aumenta el capital  
28 suscrito de la compañía en la suma de **DIEZ MIL**

LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil  
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

4

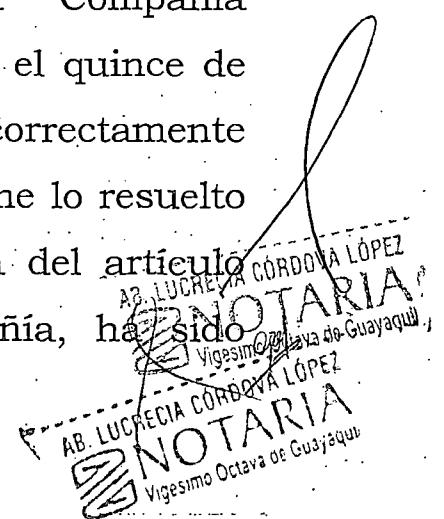
1    **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
2    (**US\$ .10.000,00**), por lo que en consecuencia y una vez  
3    perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital  
4    ascenderá a la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS**  
5    **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,  
6    emitiéndose por lo tanto, **diez mil** nuevas acciones  
7    ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
8    Unidos de América cada una de ellas; **B)** Que la forma de  
9    pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto  
10   del aumento de capital resuelto, se realizará en numerario;  
11   **C)** Que atendiendo a la renuncia expresa que han  
12   realizado los accionistas de la compañía a ejercer su  
13   derecho preferente para suscribir las acciones que les  
14   corresponde y ante la declaración de la representante  
15   legal de la compañía **PRIVOST S.A.** de suscribir la  
16   totalidad de las acciones que se emitan como  
17   consecuencia del aumento de capital resuelto, la señora  
18   Gladys Mirian Fernández Durán, por los derechos que  
19   representa de la compañía **PRIVOST S.A.**, declara que su  
20   representada suscribe las diez mil nuevas acciones  
21   ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados  
22   Unidos de América (U.S.\$1,00) y paga en numerario  
23   dicho valor, por lo que a la accionista compañía  
24   **PRIVOST S.A.**, se le adjudica las diez mil (10.000)  
25   nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
26   nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América  
27   (US\$ 1,00) cada una de ellas. **D)** Como consecuencia del  
28   aumento de capital resuelto, se reforma el artículo



1 CUARTO del Estatuto Social de la compañía en los  
2 siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL**  
3 **AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.** - *El capital de la*  
4 *compañía se encuentra dividido en Capital Suscrito y*  
5 *Capital Pagado. El capital suscrito es el que determina la*  
6 *responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en*  
7 *que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de*  
8 *Diez mil ochocientos Dólares de Estados Unidos de*  
9 *América (U. S. \$10.800,00) dividido en Diez mil ochocientas*  
10 *(10.800) Acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de*  
11 *Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una; y, el*  
12 *Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por*  
13 *los accionistas en base al cual se ejercerán sus derechos y*  
14 *obligaciones. Las acciones estarán numeradas desde la*  
15 *cero cero uno a la Diez mil ochocientas inclusive."*

16 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** -

17 La señora Gladys Mirian Fernández Durán, por los  
18 derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA  
19 METINTEL A S.A., en su calidad de Gerente General de la  
20 misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera  
21 expresa, libre, incondicional e irrevocable que el aumento  
22 de capital suscrito, resuelto por la Junta General Universal  
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
24 INMOBILIARIA METINTEL A S.A., celebrada el quince de  
25 diciembre del dos mil dieciséis, ha sido correctamente  
26 integrado, siendo suscrito y pagado conforme lo resuelto  
27 en la antedicha sesión; y, que la reforma del artículo  
28 Cuarto del Estatuto Social de la compañía, ha sido



1 efectuada conforme lo resuelto en la sesión anteriormente  
2 indicada. Así también, la señora Gladys Mirian Fernández  
3 Durán, por los derechos que representa de la compañía  
4 INMOBILIARIA METINTEL A S.A., en su calidad  
5 de Gerente General de la misma, bajo la gravedad de  
6 juramento declara de manera expresa, libre,  
7 incondicional e irrevocable que su representada no es  
8 contratista fallido del estado ni de ninguna de ninguna de  
9 sus instituciones y que ésta no mantiene obligaciones  
10 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de  
11 Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**

12 **AUTORIZACIONES.-** La compañía INMOBILIARIA  
13 METINTEL A S.A., por intermedio de su Representante  
14 Legal, en forma expresa autoriza a los siguientes  
15 profesionales: abogados Roberto Caizahuano Andrade,  
16 Víctor Corozo León y Jaime Villacreses Alarcón, para que  
17 en forma individual o conjunta, presenten ante  
18 cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes  
19 todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al  
20 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
21 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
22 INMOBILIARIA METINTEL A S.A., celebrada el quince de  
23 diciembre del dos mil dieciséis, especialmente ante la  
24 Superintendencia Compañías, Valores y Seguros, así como  
25 también dichos profesionales quedan expresamente  
26 facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las  
27 inscripciones, registros y publicaciones en cuantos  
28 registros e instituciones públicos y/o privadas hubiere a

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE  
CIUDADANIA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
FERNANDEZ DURAN  
GLADYS MIRIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO /CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-08-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JAVIER JORGE ANTONIO  
BUENDIA ASTUDILLO

090659854-5

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUSTITUTO  
FERNANDEZ RAMON  
DURAN MIRIAN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
DURAN  
2016-01-27  
FECHA DE EXPIACION  
2026-01-27

Vigésimo Octavo de Guayaquil  
Y3953022222  
00953451

*J. M. Fernandez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
CERTIFICADO DE VOTACION  
011  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
011-0282 0906598545  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN  
GUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDON  
CANTON  
*Yerma Edelvies*  
CIRCUNSCRIPCION 0  
LA  
PUNTILLA (SATELITE) 0  
PARROQUIA ZONA  
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octavo de Guayaquil  
NOTARIA  
CORDOVA LOPEZ  
Vigésimo Octavo de Guayaquil

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 0906598545**Nombres del ciudadano:** FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/**Fecha de nacimiento:** 25 DE JUNIO DE 1959**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO**Fecha de Matrimonio:** 13 DE NOVIEMBRE DE 1982**Nombres del padre:** FERNANDEZ RAMON**Nombres de la madre:** DURAN MIRIAN**Fecha de expedición:** 27 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-008-22121



170-008-22121

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 14:20:12 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

INMOBILIARIA METINTEL A S.A.



Samborondón, 31 de enero de 2017

Señora  
Gladys Mirian Fernández Duran  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente cumple con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA METINTEL A S.A., reunida en sesión el día de hoy, resolvieron reelegirlo a Usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Octavo del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía INMOBILIARIA METINTEL A S.A., se constituyó el 20 de agosto de 2001, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de septiembre del mismo año. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón, según consta en la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 2011, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el 10 de diciembre de 2011. Finalmente, la compañía cambió su objeto social, según consta en la escritura pública otorgada el 2 de febrero de 2016, otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el 2 de marzo del mismo año.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

  
Roberto Fernández Duran  
Presidente de la Junta

RAZON: Yo, Gladys Mirian Fernández Duran, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía INMOBILIARIA METINTEL A S.A. conferido a mi favor.

Samborondón, 31 de enero de 2017.

  
Gladys Mirian Fernández Duran  
Nacionalidad: ecuatoriana

C.C. No.: 090659854-5





TRÁMITE NÚMERO: 269  
\*9072777BRHAJXU\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NUMERO DE REPERTORIO:	212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/02/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	98
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA METINTEL A S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN
IDENTIFICACIÓN:	0906598545
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

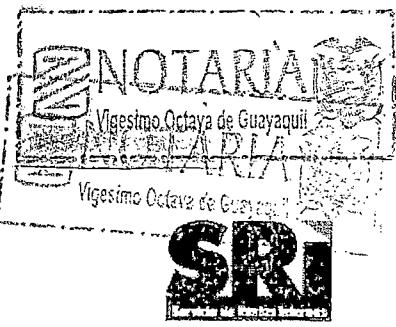
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**SRI**

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992216743001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA METINTEL A S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN

CONTADOR: ALCIVAR ALVARADO JUANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/09/2001	FEC. CONSTITUCION:	28/09/2001
FEC. INSCRIPCION:	19/11/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/07/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y BENEFICIO DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Bloque: LOCAL C-18 Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: 207 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA SANTA TERESITA Teléfono Trabajo: 042831462 Email: mrsq\_justsri@yahoo.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

29 JUL 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2014 10:09:41 CORDOVA LOPEZ

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992216743001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA METINTEL A S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/11/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

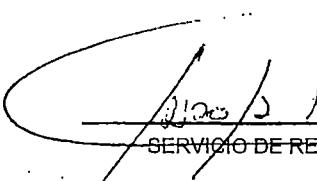
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y BENEFICIO DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA SANTA TERESITA Bloque: LOCAL C-18 Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: 207 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042831462 Email: mrsrj\_justsri@yahoo.com

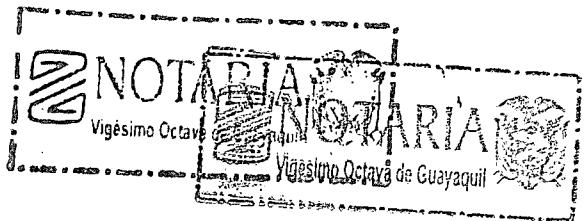
29 JUL 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2014 10:04:40



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA METINTEL S.A., CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Samborondón, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las once horas veinte minutos (11h20), en el oficina de la compañía, ubicada en el Km 1 de la vía Samborondón, plaza comercial BOCCA, esto es la compañía **OLDHAN HOLDING S.A.**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por la señora Marcia Fernández Durán, en su calidad de Apoderada, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y, la señora **María Beatriz Fernández Manrique**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00). Asiste también a la presente Junta de Accionista, la señora Myriam Fernández Durán, por los derechos que representa de la compañía PRIVOST S.A., en calidad de invitada. Todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Roberto Fernández Durán, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria, la señora Gladys Mirian Fernández Durán, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos de orden del día tratar:

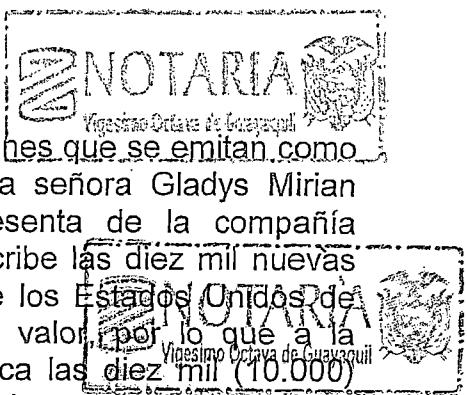
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer los puntos del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual solicita la palabra la accionista señora Marcia Fernández Durán, quien concedida expresa que la compañía necesita aumentar el capital, por lo que propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), para que el capital suscrito de la empresa alcance la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.800,00), proponiendo que la forma de pago del aumento de capital suscrito, se realice mediante el pago en numerario, en proporción al

AB. LUCRECIA CORDONA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

porcentaje que tiene aportado cada accionista; y, que se reforme el artículo Cuarto del estatuto social, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.**- *El capital de la compañía se encuentra dividido en Capital Suscrito y Capital Pagado. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de Diez mil ochocientos Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$10.800,00) dividido en Diez mil ochocientas (10.800) Acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una; y, el Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la Diez mil ochocientas inclusive.*" Concluida la explicación, el Presidente pregunta a los accionistas si tienen alguna otra moción, de lo contrario, se pasa a tomar votación por parte de la Secretaría de la Junta. Sigue la palabra la señora **María Beatriz Fernández Manrique**, quien concedida expresa que no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que declara que no está dispuesta a suscribir las acciones que le corresponde por su derecho preferente. Sigue la palabra la señora **Marcia Fernández Durán**, por los derechos que representa de la compañía **OLDHAN HOLDING S.A.**, quien declara que su representada tampoco está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que aquella accionista no suscribirá las nuevas acciones que le corresponde por el derecho preferente que le asiste a su representada. En este estado, la señora Myriam Fernández Durán, por los derechos que representa de la compañía **PRIVOST S.A.**, quien manifiesta que su representada está interesada en invertir en la compañía, por lo que aquella estaría dispuesta a suscribir las diez mil nuevas acciones que se emitirían una vez que se apruebe el aumento de capital y que la forma de pago de dicha suscripción sería en numerario. Concluida la intervención de la señora Myriam Fernández Durán, en representación de la compañía **PRIVOST S.A.**, el Presidente de la Junta pregunta a los accionistas si tienen alguna observación a la moción propuesta o si tienen otra moción. En virtud que no hay ninguna, el Presidente de la Junta dispone que la Secretaría de la Junta proceda a tomar votación de la moción propuesta. Una vez computado los votos, la Secretaría de la Junta proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que la Junta resuelve lo siguiente:

- a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), por lo que, en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital suscrito ascenderá a la suma de Diez mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.800,00), emitiéndose por lo tanto, diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;
- b) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitan por el presente aumento de capital, será mediante pago en numerario;
- c) Que atendiendo a la renuncia expresa que han realizado los accionistas de la compañía a ejercer su derecho preferente que conforme a la Ley le corresponde y ante la declaración de la representante legal de la compañía



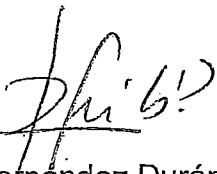
PRIVOST S.A. de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital resuelto, la señora Gladys Mirian Fernández Durán, por los derechos que representa de la compañía PRIVOST S.A., declara que su representada suscribe las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) y paga en numerario dicho valor, por lo que a la accionista compañía PRIVOST S.A., se le adjudica las diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas.

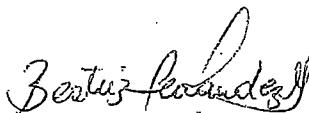
- d) Que se reforma el artículo Cuarto del estatuto social de la empresa, en los términos propuestos.
- e) Que se autoriza a los administradores de la compañía, para que procedan a celebrar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para cumplir con lo resuelto por esta Junta.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario del capital suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
OLDHAN HOLDING S.A	799	U.S.\$ 799,00	7,398148%
PRIVOST S.A	10.000	U.S.\$ 10.000,00	92,592593%
María Beatriz Fernández Manrique	1	U.S.\$ 1,00	0,009259 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.800</b>	<b>U.S.\$10.800,00</b>	<b>100%</b>

No habiendo otro tema que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta; la cual luego de ser leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión.

  
Roberto Fernandez Durán  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
María Beatriz Fernández Manrique  
ACCIONISTA

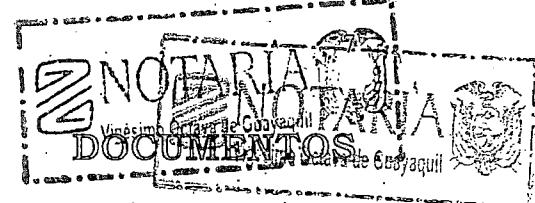
  
p. OLDHAN HOLDING S.A.  
Marcia Fernández Durán  
ACCIONISTA

  
Gladys Mirian Fernández Durán  
SECRETARIA

  
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

  
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

AGENCIA EN BLANCO



1 lugar. **CLÁUSULA SEXTA:**  
2 **HABILITANTES.** Se incorporan a la presente, para que  
3 formen parte de la misma, los siguientes documentos: a)  
4 Copia del nombramiento de la señora Gladys Mirian  
5 Fernández Durán, como Gerente General y por tanto  
6 Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA  
7 METINTEL A S.A. b) Copia de la cédula de ciudadanía y  
8 certificado de votación de la señora Gladys Mirian  
9 Fernández Durán. c) Copia certificada del Acta de Junta  
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
11 compañía INMOBILIARIA METINTEL A S.A. celebrada el  
12 quince de diciembre del dos mil dieciséis. Anteponga y  
13 agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de  
14 estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la  
15 correspondiente Escritura Pública y haga constar que por  
16 sí o por interpuesta persona, el interveniente se encuentra  
17 autorizado para gestionar la inscripción de este  
18 instrumento en los registros públicos que corresponda.

19 **Firma) Abogado Roberto Xavier Caizahuano Andrade,**  
20 **registro número diez mil ciento ochenta y ocho del**  
21 **Colegio de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En  
22 consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la  
23 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda  
24 elevada a escritura pública para que surta sus  
25 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente  
26 escritura es tal como consta en la minuta. La otorgante me  
27 exhibió sus respectivos documentos de identificación,  
28 comprobando de esta manera la numeración *AB. LUCIANO ESTEBAN LÓPEZ*

*NOTARIA*  
*Vigésimo Octavo Distrito de Guayaquil*

1 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin,  
 2 por mí la Notaria en alta voz a la otorgante; quien la  
 3 aprueba y firma en unidad de acto conmigo, La Notaria, de  
 4 todo lo cual **DOY FE**.

5

6 **p. INMOBILIARIA METINTELA S.A.**

7

8 *Gladys Fernández*

9 **GLADYS MIRIAN FERNÁNDEZ DURÁN**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No.**

12 **C.V. No.**

*Gladi Fernández*

13 14 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

15 16 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

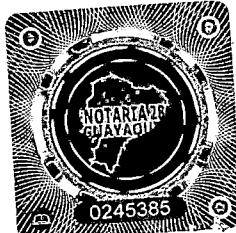
17 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

18

19

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
 21 este Primer testimonio, que  
 22 rubricó, firmó y selló en esta ciudad de  
 23 Guayaquil, el 14 FEB 2017

24 AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
**NOTARIA**  
 Vigésimo Octava de Guayaquil



25

26

27

28



Factura: 001-002-000030974



20170901026000153

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901026000153



MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA METINTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992216743001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

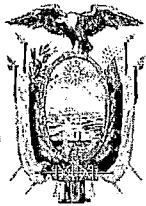
TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	FECHA DE OTORGAMIENTO:	NÚMERO DE PROTOCOLO:	
	20-08-2001		

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

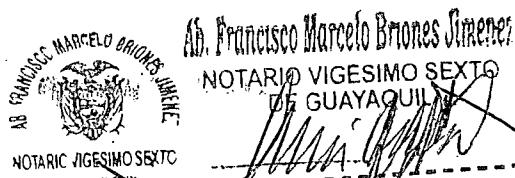


BLANCO

BLANCO EN

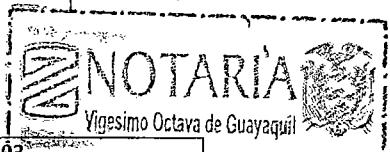


RAZÓN: En esta fecha tomé nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA METINTEL A S.A.**, celebrada el ~~catorce~~ ~~de febrero~~ de dos mil diecisiete, ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA METINTEL A S.A.**, otorgada el veinte de agosto de dos mil uno, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi.- **GUAYAQUIL, DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.**-



DEJA ESPACIO EN  
BLANCO

DEJA ESPACIO EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 503

\*7527509BESHWIS\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906598545	FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /14/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA METINTEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESSARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

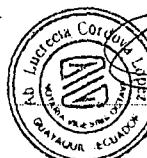
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, de conformidad con el numeral al 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, ..... fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

12 ABR 2017

Guayaquil,



AB. LUCRECIA CÓRDOWA LÓPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Página 1 de 1

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO